

MEDIR PARA INCIDIR

Propuesta metodológica para monitorear retrocesos en
materia de igualdad de género en América Latina



Flávia Biroli
Mariana Caminotti
Stéphanie Rousseau

Este documento fue elaborado por Flávia Biroli (Universidad de Brasilia), Mariana Caminotti (Universidad Nacional de San Martín) y Stéphanie Rousseau (Pontificia Universidad Católica del Perú).

Esta investigación ha contado con el apoyo de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (CIM/OEA) y el Gobierno de Canadá.

Las opiniones, análisis y recomendaciones expresadas son responsabilidad exclusiva de sus autoras y no constituye una publicación oficial ni expresa necesariamente la posición institucional.

Esta publicación debe citarse como: Biroli, F., Caminotti, M., Rousseau, S. (2026). *Medir para incidir. Propuesta metodológica para monitorear retrocesos en materia de igualdad de género en América Latina*. Lima: Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Publicación de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Copyright © PUCP, 2026

Todos los derechos reservados.

Índice

1. Introducción	4
2. Marco conceptual	5
3. Propuesta metodológica de operacionalización	7
3.1 Marco discursivo oficial	7
3.2 Marco normativo: Compromisos estatales con la igualdad	8
3.3 Marco programático: Mecanismos de gestión e implementación de políticas	10
3.4 Participación de la sociedad civil y rendición de cuentas	11
5. Hacia un monitoreo regional de los retrocesos	16

1. Introducción

En la última década, América Latina se ha convertido en un terreno de debate y disputas en torno a las políticas de igualdad de género. Progresos que en algunos países parecían consolidados —como los marcos normativos de protección integral contra la violencia de género, la institucionalidad de género en el Estado o la progresividad de los derechos sexuales y reproductivos— hoy se ven interpelados por campañas y actores que buscan relativizar, dismantelar o, directamente, revertir esos logros. Estos procesos, lejos de ser homogéneos, presentan una gran diversidad de trayectorias nacionales: desde retrocesos abruptos en países con avances previos significativos, hasta paralización o estancamiento en contextos históricamente más conservadores. En algunos casos, se producen avances paulatinos que generan resistencia y se convierten en ejes de polarización social y electoral.

La literatura reciente ha mostrado que estos fenómenos pueden ser comprendidos en dos registros analíticamente distintos, aunque relacionados: la reacción organizada contra las agendas feministas y de igualdad de género en el espacio público y político (*backlash*) y su traducción en retrocesos institucionales y normativos en el plano estatal (*backsliding*). Ambos procesos ponen en riesgo no solo derechos conquistados, sino también la calidad y la legitimidad de las democracias en la región.

[En un estudio anterior](#),¹ procuramos ofrecer un marco analítico para el estudio comparativo del impacto de estas movilizaciones que interpelan la igualdad de género en América Latina, haciendo énfasis en los factores que explican sus efectos diferenciados entre países y con miras a establecer una base de entendimiento común sobre la magnitud y el impacto de este movimiento global, más allá de sus manifestaciones particulares en cada caso nacional. A partir de una exhaustiva revisión de literatura académica e información empírica proveniente de grupos focales con organizaciones de mujeres, en dicho trabajo sistematizamos los principales desafíos y delineamos orientaciones estratégicas para mapear los cambios, fortalecer la institucionalidad de género, así como los marcos democráticos en la región.

En este contexto, es imperioso contar con herramientas sistemáticas para identificar, dar seguimiento y comparar la magnitud y las formas de estos retrocesos. De la misma manera en que encuestas regionales como Latinobarómetro² o LAPOP³

1 Biroli F., Caminotti M. y Rousseau S. (2025). La interpelación a la agenda de igualdad de género en América Latina: Impactos, dinámicas y recomendaciones para la acción. Lima, Gobierno y Políticas Públicas- PUCP. Disponible en: <https://gobierno.pucp.edu.pe/publicacion/la-interpelacion-a-la-agenda-de-igualdad-de-genero-en-america-latina-impactos-dinamicas-y-recomendaciones-para-la-accion/>

2 Ver en <https://www.latinobarometro.org/>

3 Ver en <https://www.vanderbilt.edu/lapop/>

han permitido detectar transformaciones en la opinión pública y la cultura política, se necesitan instrumentos especializados para monitorear la reacción a la igualdad de género y sus consecuencias sobre los Estados democráticos de la región. Este monitoreo podría ofrecer evidencia sólida ante retrocesos, estancamientos o resistencias al avance de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, proporcionando un punto de partida para fortalecer las respuestas no sólo desde la sociedad civil, los medios de comunicación, la academia, la cooperación internacional y otras actorías claves para la incidencia política y la defensa de derechos, sino también desde los actores políticos y los Estados.

Para las personas tomadoras de decisión en gobiernos y administraciones públicas, contar con una base de indicadores orientados específicamente a la medición de estos procesos puede contribuir a:

- **La evaluación** (a nivel nacional o local) de los avances y desafíos en materia de políticas públicas de igualdad de género.
- **La revisión institucional** de brechas y resistencias a la transversalización de género.
- **El análisis crítico** de los procesos y resultados en igualdad de género.
- **El balance interno** de la implementación de las políticas de igualdad.
- **El diagnóstico participativo** sobre el estado o nivel de institucionalización del enfoque de género.
- **La evaluación de capacidades y resistencias** institucionales en materia de género.
- **La revisión** del desempeño institucional con enfoque de género.

El presente documento tiene el propósito de presentar una propuesta de operacionalización de indicadores para medir reacciones adversas y retrocesos en la agenda de igualdad de género en América Latina. En este sentido, esta propuesta puede ser entendida como un primer paso hacia la construcción de un instrumento que permita monitorear de manera continua y comparada el estado de los derechos de las mujeres y de la institucionalidad de género en la región.

2. Marco conceptual

El análisis de la reacción y los retrocesos de las políticas de igualdad de género requiere un marco conceptual que permita distinguir tres posibles trayectorias de las políticas públicas y los marcos normativos:

Figura 1: Dimensiones del marco analítico comparativo

▶▶ Avance	◀◀ Retroceso	Paralización
Discusión y adopción de leyes, políticas públicas y reformas estatales, dirigidas a la ampliación de derechos, servicios públicos o mecanismos de representación de intereses de las mujeres.	Recorte o estrechamiento de derechos, garantías y perspectivas igualitarias en leyes y políticas públicas.	Una agenda de progresividad de derechos que deja de avanzar, luego de un periodo caracterizado por una relativa y paulatina liberalización.

En este esquema, la reacción (*backlash*) remite a la dimensión social y política del fenómeno —el despliegue de actores, discursos y estrategias que buscan erosionar la legitimidad de las políticas de igualdad de género—, mientras que el retroceso (*backsliding*) captura su expresión estatal e institucional —cuando esas reacciones se traducen en cambios normativos, programáticos o participativos regresivos. La literatura especializada identifica además un conjunto de factores explicativos que condicionan la magnitud y el tipo de retroceso: capacidad estatal e institucionalidad de género; tipo de partido en el gobierno y coaliciones legislativas; fuerza de los movimientos feministas y de mujeres; contexto sociocultural y religioso; fuerza de los actores que se oponen a las agendas de igualdad y diversidad en los partidos y el sistema político más ampliamente, factores geopolíticos y coyunturas de seguridad. Este marco permite comprender los retrocesos, no como fenómenos aislados, sino como resultados de interacciones entre dinámicas nacionales, regionales y globales.

Figura 2: Factores explicativos que condicionan la magnitud y el tipo de retroceso



3. Propuesta metodológica de operacionalización

Para avanzar hacia un monitoreo comparado de los retrocesos de las políticas de igualdad de género en América Latina, se propone una matriz de indicadores que combina cuatro dimensiones centrales:

- el marco discursivo oficial;
- el marco normativo y los compromisos formales con la igualdad de género,
- el marco programático: los mecanismos de gestión, implementación y (des) financiamiento de políticas y
- la participación de la sociedad civil y la rendición de cuentas.

Cada una de estas dimensiones se traduce en indicadores específicos que permiten graduar la intensidad de los retrocesos, desde expresiones aisladas hasta políticas sistemáticas de reversión de derechos.

3.1 Marco discursivo oficial

El discurso de las máximas autoridades constituye un termómetro de alerta temprana hacia potenciales retrocesos, ya que permite observar cómo se legitiman, se interpelan o eventualmente se deslegitiman las agendas de igualdad en el espacio público.

El primer indicador en esta dimensión es el *uso de narrativas que interpelan el avance de los derechos de las mujeres y la igualdad de género*, que puede variar desde expresiones puntuales de oposición, hasta convertirse en un eje dominante de la comunicación oficial, con perspectiva anti-género y antifeminista. La escala se mueve desde declaraciones aisladas de personal funcionario de menor rango hasta una narrativa sistemática, incluidas las campañas públicas contra la educación en

igualdad de género o en derechos y salud sexual y reproductiva.⁴ Estos discursos generalmente anteceden, con miras a justificar, intentos normativos, aunque los dos procesos también pueden ocurrir de manera simultánea. Lo discursivo, sobre todo cuando se presenta como una perspectiva oficial, es una forma de acción política. Esta acción “realiza” las orientaciones en términos simbólicos, en conexión o a veces en tensión con cambios en las políticas. El grado de hostilidad y violencia – tanto discursiva como normativa – hacia los movimientos sociales organizados puede acompañar esta escala, con discursos que oscilan desde la deslegitimación hasta la hostilidad abierta y la violencia política.

Los discursos relacionados con la institucionalidad construida en las últimas décadas son particularmente importantes. Los mecanismos de políticas públicas para las mujeres y la igualdad de género se han transformado en un elemento central de las disputas, ya sea para justificar su discontinuidad (por razones fundadas en posiciones ideológicas o presupuestarias) o para cambiar sus objetivos, incluso en sentidos opuestos a las orientaciones feministas (como la promoción de conceptos más tradicionales de lo femenino y el fortalecimiento de la familia tradicional por sobre la autonomía de las mujeres). De esta manera, un segundo indicador importante dentro de la dimensión del marco discursivo son las ***narrativas que cuestionan la legitimidad y/o efectividad de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres*** o la igualdad de género (consejos, agencias, ministerios específicos).

El tercer indicador dentro de esta dimensión son las ***narrativas oficiales que relativizan derechos anteriormente consensuados***, tales como aquellos plasmados en leyes o políticas de paridad electoral, igualdad salarial, educación sexual integral o acceso al aborto legal. Aquí la escala se mueve desde cuestionamientos más bien puntuales a estas políticas y a las realidades estructurales de desigualdad y discriminación que subyacen a ellas, hasta la relativización constante y amplia acompañada de iniciativas ejecutivas y legislativas para revertir derechos.⁵ Los cuestionamientos, con frecuencia, se emparentan con el negacionismo –por ejemplo, se rechazan datos que apuntan a la especificidad de la violencia de género o a los efectos de las desigualdades de género para la seguridad de las mujeres y sus familias.

4 En Argentina, por ejemplo, autoridades del actual gobierno han negado la existencia de brechas de género en la economía. En Brasil, el gobierno anterior convirtió la denuncia contra la llamada “ideología de género” en un componente central de su plataforma política, articulando la hostilidad discursiva con iniciativas conservadoras en salud, educación y política internacional.

5 El caso peruano resulta ilustrativo: el currículo escolar con enfoque de género fue objeto de reiterados ataques desde el discurso político, lo que derivó en procesos judiciales que buscaron frenar su implementación, y últimamente en la adopción de una ley que elimina el enfoque de género. En Paraguay y El Salvador, los efectos de retroceso han pasado del discurso a los marcos normativos, con la prohibición de menciones al género en los contenidos.

3.2 Marco normativo: Compromisos estatales con la igualdad

El marco normativo en materia de igualdad de género – construido a lo largo de décadas de acción coordinada entre la sociedad civil, el Estado y el multilateralismo – sostiene la solidez de los compromisos estatales. La multiplicidad de acuerdos tanto jurídicos como políticos, alcanzados en espacios regionales e internacionales, es la piedra angular de los avances en las políticas públicas nacionales. Marcos como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)⁶, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994)⁷ y Declaración Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Plataforma de Beijing, 1995)⁸; las Declaraciones de la Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (México/2010, San José/2012, Lima/2016, Santo Domingo/2016, Panamá/2022), así como los acuerdos de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Consenso de Quito/2007, Consenso de Brasilia/2010, Consenso de Santo Domingo/2013, Estrategia de Montevideo/2016, Compromiso de Santiago/2021, Compromiso de Buenos Aires/2022, Compromiso de Tlatelolco/2025), han sido firmados por representantes de los Estados de la región y establecido compromisos concretos con el avance de la igualdad de género. Movimientos y organizaciones feministas regionales han utilizado estos marcos para presionar a los Estados por políticas y los han transformado en referentes para la construcción de canales de participación de movimientos y expertas en la construcción de políticas. Así que un primer indicador es **la interpelación, el distanciamiento o el desconocimiento del marco normativo internacional/regional sobre derechos de las mujeres y/o igualdad de género por parte del gobierno**. Las amenazas también se manifiestan como parte de los marcos discursivos, por ejemplo, por medio de amenazas de los países de retirarse de la OEA o Naciones Unidas cuando la agenda de igualdad de género es una base para juzgar sus acciones en términos del cumplimiento de acuerdos o garante de derechos humanos.

Un segundo indicador en esta categoría es el **debilitamiento de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género** (Ministerios de la Mujer o su equivalente), que puede ir desde cambios menores en su jerarquía institucional o el recorte de recursos para algunos programas, hasta su reducción a oficinas simbólicas

6 Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

7 OEA (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belém do Pará”. En: <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/belemdopara.asp>

8 Naciones Unidas (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

o su eliminación total. Estos cambios pueden ocurrir en países que cuentan con un mecanismo específico, tenga rango ministerial o no.⁹

Un tercer indicador, relacionado pero diferenciado, es el **debilitamiento de la arquitectura para la igualdad de género** más allá del mecanismo nacional, lo cual puede incluir la eliminación de planes nacionales o políticas estatales de igualdad o transversalización de género, y/o cambios administrativos y presupuestarios en las unidades, direcciones, divisiones y otras instancias especializadas establecidas en otros ministerios e instituciones gubernamentales.

Un cuarto indicador lo constituyen las **reformas legales regresivas en términos de derechos**. La escala contempla desde proyectos de ley sin aprobación, hasta reformas estructurales que desmantelan derechos conquistados. El quinto indicador se refiere a *accionar de los Estados en espacios multilaterales*, que va desde la adhesión a tratados y resoluciones multilaterales de igualdad de género, pasando por la interpelación de conceptos y términos ya negociados y acordados, obstaculización de negociaciones en torno a derechos de las mujeres e igualdad de género, ausencia/abstención en espacios que tratan estos temas, hasta la denuncia de compromisos y/o la interpelación del lenguaje ya consensuado y la construcción o refuerzo de liderazgos anti-género.¹⁰

3.3 Marco programático: Mecanismos de gestión e implementación de políticas

La tercera dimensión, la programática, indica que los retrocesos no siempre se manifiestan mediante cambios legales, sino también mediante decisiones administrativas y presupuestarias. El primer indicador es el **(des)financiamiento de programas clave**, cuya escala se mueve desde la reducción selectiva de recursos, hasta la eliminación total de las partidas destinadas a la igualdad de género.¹¹ El segundo indicador se refiere a la **redefinición de objetivos de los programas**, que oscila desde ajustes menores, hasta cambios sistemáticos que sustituyen un enfoque

9 Por ejemplo, tanto en Argentina como en Ecuador, los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres fueron eliminados como parte de una reestructuración estatal para reducir el gasto público. En el caso de Argentina, se suprimió el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en 2023 y se redistribuyeron algunas de sus funciones en áreas sin especialización. En Ecuador, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos fue suprimido y fusionado con el Ministerio de Gobierno en julio de 2025, generando temor sobre una posible politización de la política pública de género y la pérdida de enfoque especializado.

10 Algunos países se han alineado con coaliciones internacionales que promueven la oposición a resoluciones sobre los derechos sexuales y reproductivos en la ONU y la OEA, marcando un giro en su política exterior.

11 En Brasil se recortaron iniciativas como “Escuela sin Homofobia” y otros programas vinculados a la diversidad, mientras en Argentina el vaciamiento presupuestario de programas específicos fue la antesala de la eliminación de estructuras institucionales. El desfinanciamiento y posterior eliminación del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA), que había atravesado gobiernos de distinto signo político y logrado reducir la tasa de fecundidad adolescente, muestra la desarticulación de una política pública federal con continuidad y legitimidad.

de igualdad por marcos conservadores o restrictivos¹². Esto ocurre como parte de los cambios en los mecanismos para el adelanto de las mujeres o la igualdad de género. Por ejemplo, la reorientación programática se conecta con la existencia o el reencuadre de mecanismos relacionados con la salud de las mujeres o con la educación para la diversidad. Este tipo de retrocesos es especialmente pernicioso porque erosiona silenciosamente los compromisos estatales, debilitando la capacidad de respuesta pública sin necesariamente implicar cambios legislativos.

3.4 Participación de la sociedad civil y rendición de cuentas

La cuarta dimensión refiere a la capacidad de la sociedad civil para incidir y tener voz en la definición, implementación y seguimiento de las políticas de igualdad. El primer indicador son las *restricciones legales o administrativas al funcionamiento de ONGs y colectivos feministas o de derechos de las mujeres*, que pueden ir desde obstáculos menores hasta la criminalización abierta. Un segundo indicador observa el *debilitamiento de espacios institucionalizados de participación* (como consejos, mesas intersectoriales u observatorios). La escala recorre desde discontinuidades en su funcionamiento hasta la eliminación total.¹³ Por último, se incluye la *seguridad de las defensoras de derechos humanos*, que va desde el registro de situaciones de acoso puntuales a escenarios de hostigamiento sistemático y persecución.

12 En Perú, la judicialización del currículo escolar con enfoque de género abrió paso a narrativas que buscaron transformarlo en programas de “educación en valores familiares”, lo que muestra cómo el retroceso puede operarse a través de disputas discursivas y judiciales. Últimamente estos esfuerzos llevaron a la adopción de una nueva ley de igualdad de oportunidades que elimina el enfoque de género en las políticas públicas.

13 En Brasil, la debilitación del sistema de conferencias nacionales de políticas para las mujeres supuso el cierre de un canal clave de participación social, que había sido un modelo de democracia participativa en la región. El gobierno intentó eliminar los consejos de políticas públicas, pero fue bloqueado por la Corte Constitucional. Aun así, consejos y organismos técnicos como los de salud y educación fueron sometidos a fuertes presiones, lo cual fue denunciado por sus miembros.

Tabla 1. Propuesta de operacionalización para medir retrocesos de género en América Latina

Dimensión	Indicador	Descripción	Ejemplo	Escala
Marco discursivo oficial	Uso de narrativas anti-género, antifeministas o negacionistas por parte de máximas autoridades estatales y de gobierno.	Registra la frecuencia e intensidad de declaraciones hostiles hacia los derechos de las mujeres y/o la igualdad de género.	Negar la violencia de género, acusar de “ideología de género”, presentar a los movimientos feministas como enemigos. ¹⁴	<ol style="list-style-type: none"> 1. No existen declaraciones hostiles. 2. Declaraciones aisladas de funcionarios/as de rango medio, sin eco en las políticas. 3. Declaraciones esporádicas de altas autoridades, sin traducción normativa. 4. Narrativas que interpelan avances en la igualdad de género y los derechos de las mujeres se convierten en discurso oficial, aunque sin políticas asociadas. 5. Narrativa antigénero oficial acompañada de cambios políticos o normativos. 6. Narrativa oficial hostil dominante es un eje central de comunicación y acción que justifica cambios normativos, programáticos y persecución a movimientos sociales.
	Discursos por parte de altas autoridades estatales que relativizan derechos previamente consensuados.	Registra la frecuencia e intensidad de los intentos de reinterpretar derechos previamente reconocidos.	Plantear que la paridad es injusta o va en contra del “mérito”, relativizar la educación sexual integral, propagar información falsa en torno a los derechos sexuales y reproductivos, cuestionar los anticonceptivos, el aborto legal, o la existencia de la violencia de género. ¹⁵	<ol style="list-style-type: none"> 1. No hay cuestionamientos a derechos de mujeres/género previamente reconocidos. 2. Cuestionamientos aislados por parte de funcionarios de rango medio. 3. Cuestionamientos aislados por parte de altas autoridades. 4. Narrativa sostenida de relativización de derechos en discursos y comunicaciones oficiales. 5. Narrativa de relativización vinculada a iniciativas legislativas y juicios. 6. Relativización sistemática y políticas activas de reversión de derechos específicos.

14 Algunos otros ejemplos de narrativas generalizadas de oposición (difusas, cotidianas, no necesariamente ideológicas), incluyen narrativas como “Ya hay igualdad, las mujeres tienen los mismos derechos”, “Se exagera con el feminismo”, “Hay que hablar de igualdad para todos, no solo de mujeres”, “Las mujeres también maltratan”, “Eso de la perspectiva de género es ideología”, entre otras. Sin embargo, también pueden darse narrativas coordinadas, con intención ideológica o política. Algunos ejemplos de temas que podría formar parte del marco discursivo oficial incluyen referencias a llamar a la agenda de las mujeres como “ideología de género” o parte de una cultura “woke” que es necesario erradicar; referencias a la defensa de la familia tradicional y/o valores cristianos, etc.

15 Algunos ejemplos más de narrativas oficiales que relativizan derechos previamente consensuados, podrían incluir expresiones tales como “La paridad política debe basarse en la capacidad, no en el género”; “La educación sexual integral debe respetar los valores familiares”; “El aborto legal se usa como método anticonceptivo”; “La libertad de conciencia del personal de salud debe estar por encima de las leyes”, entre otras.

Marco institucional y normativo	Debilitamiento del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres (MAM) y/o de Igualdad de Género (MIG).	Mide la supresión o el debilitamiento institucional del organismo nacional rector en materia de políticas de género: mecanismo para el adelanto de las mujeres (MAM) y/o de Igualdad de Género (MIG).	Cierre del mecanismo, fusión con otras áreas sin presupuesto, reorganización de sus objetivos en dirección contraria a las demandas que originaron el mecanismo. ¹⁶	<ol style="list-style-type: none"> 1. No hay cambios sustantivos en la jerarquía formal ni en la capacidad administrativa de los MAM/MIG. 2. Cambios administrativos menores, sin impacto en su capacidad de acción. 3. Desjerarquización (por ejemplo, de ministerio a instituto nacional). 4. Pérdida significativa de presupuesto o competencias (reducción a oficina simbólica). 5. Redefinición e inversión de su funcionamiento para objetivos conservadores. 6. Eliminación total del mecanismo.
	Cuestionamiento o desafío a los marcos normativos nacionales/internacionales/regionales de protección de derechos de las mujeres y/o igualdad de género por parte del gobierno.	Mide el distanciamiento respecto a los acuerdos y marcos normativos para la igualdad de género.	Cuestionamiento de la legislación y los acuerdos asumidos por el país en materia de violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, cuidados, etc.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No hay cuestionamientos. 2. Cuestionamientos difusos y aislados del marco normativo vigente en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género. 3. Cuestionamientos directos de ciertos instrumentos concretos y de sus fundamentos. 4. Cuestionamientos severos, incluyendo amenaza de incumplimiento en el país o retiro de organizaciones multilaterales. 5. Incumplimiento / retiro del país de organizaciones multilaterales.
	Reformas legales que reducen derechos de las mujeres.	Mide el número y magnitud de leyes/artículos reformados o derogados que restringen derechos.	Restricciones a la educación integral en sexualidad, límites o nuevas restricciones para el acceso al aborto legal, derogación o limitación en el alcance de las leyes de cuotas/paridad. ¹⁷	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna reforma regresiva. 2. Proyectos legislativos que limitan derechos, presentados, pero sin aprobación. 3. Múltiples reformas de bajo impacto, "simbólicas". 4. Reformas con impacto en un área de derechos (por ejemplo, salud, educación). 5. Reformas múltiples en varias áreas de derechos 6. Reformas estructurales que desmantelan derechos clave y criminalizan a las mujeres y colectivos discriminados por razones de género.

16 En algunos países de América Latina y el Caribe se ha dado la redefinición de mandatos y competencias de los MAM/MIG mediante el reemplazo de unidades o programas de género por áreas de "familia", "valores" o "vida", lo cual ha marcado retrocesos en la agenda de políticas que promueven y garantizan los derechos de las mujeres.

17 El marco discursivo y la agenda oficial que interpela los derechos conquistados podrían dar lugar a la revisión de contenidos curriculares para eliminar referencias a la diversidad o los derechos sexuales y reproductivos; la obstaculización administrativa del acceso a servicios legales (aborto, anticoncepción); proyectos de ley para derogar normas de educación integral en sexualidad (EIS) o limitar su alcance; iniciativas para eliminar cuotas/paridad o redefinirlas como "discriminatorias"; reformas que amplían la objeción de conciencia institucional, entre otras medidas.

	Posiciones en el sistema internacional	Mide la participación del país en foros multilaterales con posturas contrarias a la igualdad.	Votos contrarios en ámbitos de la OEA, la ONU, reservas a documentos y tratados internacionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posiciones oficiales alineadas con compromisos internacionales. 2. Discursos oficiales antigénero aislados en foros internacionales. 3. Nuevas reservas o votos contrarios a la igualdad de género en casos específicos. 4. Votos contrarios a los marcos de igualdad de género recurrentes. 5. Política exterior hostil a compromisos en igualdad de género. 6. Ruptura/denuncia de tratados o liderazgo del país en contra de derechos en foros internacionales.
Marco programático	Financiamiento de programas clave.	Evalúa el desfinanciamiento de políticas centrales de género. Evalúa el debilitamiento, rediseño, vaciamiento o reencuadre de políticas públicas que expresan compromisos con la igualdad de género.	Recortes presupuestarios en políticas y programas de (violencia de género, salud sexual y reproductiva, paridad política, educación sexual integral, etc.)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Financiamiento sin cambios. 2. Retrasos menores, pero sin recorte de recursos. 3. Recortes presupuestarios que no llegan a afectar la cobertura/el acceso a programas. 4. Desfinanciamiento significativo que afecta la cobertura/el acceso a programas en un área. 5. Desfinanciamiento significativo que afectan la cobertura/el acceso a programas en varias áreas simultáneas. 6. Desfinanciamiento total y generalizado de programas de igualdad de género.
	Redefinición de objetivos de programas clave.	Evalúa el cambio de orientación hacia enfoques conservadores y/o restrictivos.	Transformar programas de educación integral en sexualidad en “educación en valores familiares”, transformar programas de prevención del embarazo adolescente en “promoción de la abstinencia sexual”, cambiar las políticas de prevención de la violencia para que se centren en “fortalecer a las familias”.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los objetivos de los programas se mantienen. 2. Se intenta hacer cambios, pero hay resistencia y no se pueden materializar. 3. Cambios parciales y aislados que no llegan a modificar el rumbo de las políticas. 4. Cambios de objetivos en programas puntuales. 5. Cambios de objetivos en múltiples programas de forma simultánea. 6. Cambio sistemático y generalizado hacia enfoques explícitamente restrictivos.

Participación de la sociedad civil y rendición de cuentas	Restricciones legales o administrativas al funcionamiento de ONGs y colectivos feministas o de derechos de las mujeres.	Mide obstáculos legales, fiscales o normativos que limitan la acción de la sociedad civil.	Leyes que restringen el financiamiento externo, cambios en las instituciones participativas, acoso a consejos u otros mecanismos de participación en políticas públicas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sin restricciones 2. Restricciones administrativas menores que imponen límites a la participación, pero no la impiden ni invalidan 3. Acoso y hostigamiento a participantes, sin restricción formal. 4. Restricciones formales recurrentes en sectores específicos de política pública. 5. Restricciones formales generalizadas en el ecosistema de participación, con cierre de los espacios. 6. Criminalización de defensoras de derechos/activistas.
	Debilitamiento de espacios institucionalizados de participación.	Registra la supresión o debilitamiento de los espacios de participación de las organizaciones sociales de derechos de las mujeres e igualdad de género en la gobernabilidad democrática.	Eliminación de consejos consultivos de mujeres existentes o cambios entre sus integrantes para incluir organizaciones religiosas o conservadoras, convocatorias a reuniones de diálogo paralizadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos de participación social de las organizaciones de derechos de las mujeres sin cambios. 2. Exclusión puntual de referentes sociales participantes en anteriores periodos de gobierno. 3. Interrupción/paralización de convocatorias a diálogos con el movimiento organizado de mujeres y feminista. 4. Exclusión de representantes feministas y reemplazo por actores conservadores (profamilia, provida) en espacios de participación. 5. Desviación de temas de agenda hacia objetivos más conservadores en espacios de participación. 6. Cierre total de los espacios y/o mecanismos de participación social de las mujeres defensoras de derechos humanos e igualdad de género.
	Seguridad de defensoras.	Registra incidentes documentados de amenazas u hostigamiento contra defensoras de derechos de género.	Amenazas, campañas de odio, judicialización, violencia política explícita.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sin incidentes reportados. 2. Casos aislados e individualizados. 3. Casos aislados, con foco en organizaciones y movimientos específicos. 4. Casos frecuentes. 5. Hostigamiento sistemático. 6. Persecución generalizada y sin garantías de protección.

5. Hacia un monitoreo regional de los retrocesos

La defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género enfrenta hoy un doble desafío: resistir los retrocesos y generar nuevos impulsos hacia la defensa y ampliación de derechos. Esta propuesta ofrece un instrumento concreto de operacionalización para medir y comparar estos procesos, generando evidencia útil para la acción política y la incidencia. La construcción de indicadores para la comparación abre la posibilidad de construir instrumentos regionales para llevar a cabo monitoreos periódicos de situación, combinando fuentes de información oficial y de la sociedad civil, cuantificando datos y generando así un insumo estratégico para la incidencia.

Cerramos este documento con algunas recomendaciones que tienen como propósito alentar acciones que nos parecen necesarias. Primero, la mejor manera de poner a prueba los indicadores aquí presentados sería de forma participativa a través de talleres regionales. En segundo lugar, recomendamos la elaboración de un índice constituido por estos indicadores, construido por medio de pilotos en países con trayectorias contrastantes. Finalmente, sería sumamente oportuno la creación de un mecanismo regional permanente de monitoreo y diálogo, con la participación del mundo académico, así como de la sociedad civil.

